## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Febrero de 2013.-DECRETO ALC. Nº 321/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley № 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley № 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra c), y su respectivo Reglamento, Artículo 10 № 3, que autorizan la contratación por trato directo en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, debidamente calificados por el Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio № 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorando № 204/13 de 31 de Enero de 2013, de la Dirección de Planificación Comunal, que solicita la contratación directa por urgencia de la sontificado un motor diesel marca Hyundai, Modelo D4BH, 2.600 cc, año 2006 usado, para vehículo Kia Bongo, placa Paterne CDKG-54; dado a la necesidad de contar con el vehículo municipal en forma oportuna y en parima Pendidiones, la circunstancia de ser IMPORT. EXPORT. IQUIQUE LTDA., dado a la confianza y seguridad del proveedor que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de estos servicios requentos, y la urgencia requerida para su adquisición; la imposibilidad de recurrir, por la urgencia, a licitar en el servicio por el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado público, y el no haberse adjudiçado aún el suministro de mantención de vehículos municipales; y Certificado de Obligación la surpaestaria. Y, Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

- 1.- Determínese como una situación de excepción debidamente calificada, conforme lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, Artículo 8, letra c), y su Reglamento, Artículo 10, Nº 3, la contratación directa con la empresa IMPORT. Y EXPORT. IQUIQUE LTDA., RUT 76.327.710-0, con domicilio en Oficina Mapocho Sitio 34 D, Barrio Industrial; para el suministro de Motor Diesel Marca Hyundai, Modelo D4BH, 2600 cc, año 2006 usado, para vehículo Kia Bongo, placa patente CDKG-54. La excepción invocada obedece al hecho de contar con el vehículo municipal en forma oportuna y en óptimas condiciones, toda vez que se puedan producir casos de emergencias, catástrofes, etc.
- 2.- Contrátese por trato directo a IMPORT. Y EXPORT. IQUIQUE LTDA., al servicio referido precedentemente, para la compra de Motor Diesel Marca Hyundai, Modelo D4BH, 2600 cc, año 2006 usado, para vehículo Kia Bongo, placa patente CDKG-54, El precio total del servicio contratado, asciende a la suma única y total de \$850.000.- (ochocientos cincuenta mil pesos).
- 4.- Impútese el gasto que derive de la ejecución del presente Decreto, con cargo a la siguiente cuenta  $N^{\circ}$  215.29.03, para la compara de motor, del presupuesto Municipal Vigente.
- 5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE JESUS VALENZUELA DÍA

SECRETARIOMUNICIPAL

HVF/cps
Distribución:
Adm. y Finanzas
Aseo y Ornato
Dir. Control
Encargado Portal